

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00524 00
Sustanciación: 22*

Se tienen por notificados a los demandados CE inversiones S.A.S., Jorge Enrique Cardona Álzate y Sandra Milena Cortes, personalmente desde el 17 de noviembre de 2023, tal y como consta en el anexo 33 del expediente digital.

Por secretaría contabilícese en debida forma los términos que tienen los ejecutados para pagar o exencionar de ser el caso, y una vez realizado lo anterior ingrésese el expediente al Despacho para continuar con su trámite.

Por otra parte, se niega la petición de oficiar a la EPS Suramericana S.A., porque es deber de las partes abstenerse de solicitarle al Juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubieren podido conseguir, conforme a lo establecido en el numeral 10º del artículo 78 del C.G.P.

Por lo tanto, la parte interesada deberá agotar en primera instancia la solicitud directa de información ante la entidad respectiva y en caso de que la misma se oponga formalmente a dar la información consultada y dicha respuesta sea aportada al expediente, el juzgado estudiaría la viabilidad de solicitar o no de manera directa dicha información.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 02
Fecha de notificación por estado 16/01/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 818e34ad4dc7eb310b45616343e2452a273b8dc54b3ca656faed7efaa4303ce6

Documento generado en 15/01/2024 10:59:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>